

IGNACIO BLANCO ESTEBAN, DIRECTOR DE TESORERÍA DE BANKINTER, S.A. CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la 109ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. septiembre 2016, inscritas con fecha 30 de septiembre de 2016 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se ha remitido electrónicamente a la CNMV.

AUTORIZA

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de la 109ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. septiembre 2016 indicado, a través de la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Madrid a 30 de septiembre de 2016.

D. Ignacio Blanco Esteban
Director de Tesorería.

CONDICIONES FINALES

109ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., septiembre 2016.

Importe: 500.000 euros

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 19 de enero de 2016, y sus Suplementos registrados el 10 de marzo de 2016 y el 5 de julio de 2016.

Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base y sus suplementos se encuentran publicados en la página web de Bankinter, www.bankinter.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Ignacio Blanco Esteban, Director de Tesorería de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de 18 de noviembre de, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Ignacio Blanco Esteban, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- 109ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., septiembre 2016.
- Código ISIN: ES0313679755

2. **Divisa de la emisión:** Euros

3. **Importe de la emisión:**

- Nominal: 500.000 euros
- Efectivo: 500.000 euros

4. **Importe unitario de los valores:**

- Nominal Unitario: 100.000 euros
- Número de Valores: 5 bonos
- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo Inicial: 100.000 euros

5. **Fecha de emisión y desembolso de los bonos:** 23 de septiembre de 2016

6. **Fecha de vencimiento:** 23 de septiembre de 2020

7. **Tipo de interés fijo:** Cupón 2,93% pagadero sobre el 50% del Importe Inicial de Inversión, es decir, para una inversión de 100.000 euros, 1.465,00 euros.

- Base de cálculo para el devengo de intereses: N/A
- Convención día hábil: En el caso de que alguna de las fechas se declarara como día inhábil, se tomará el primer día hábil inmediatamente posterior.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: N/A
- Importes irregulares: N/A
- Fecha de pago del cupón: 30 de septiembre de 2016

8. **Tipo de interés variable:** N/A

9. **Tipo de interés indexado:** N/A

10. **Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:** aplicable al 50% del importe inicial de inversión.

- **Tipo de subyacente:** Índice
- **Nombre y descripción del subyacente en el que se basa:**
 - Índice IBEX 35 (ESOSI0000005) publicado por Sociedad de Bolsas S.A., Código IBEX INDEX (Bloomberg). El índice IBEX 35® es el índice compuesto por los 35 valores más líquidos cotizados en el Sistema de Interconexión Bursátil de las cuatro Bolsas Españolas.
 - Índice EURO STOXX 50 (EU0009658145) publicado por STOXX Limited. Código SX5E Index (Bloomberg). Euro Stoxx 50 es un índice bursátil compuesto por los 50 valores más representativos de la zona euro.
 - Índice S&P 500 publicado por Standard and Poor's. Código SPX INDEX (Bloomberg). El índice se basa en la capitalización bursátil de 500 grandes empresas que poseen acciones que cotizan en las bolsas NYSE o NASDAQ.
 - Índice DAX (DE0008469008) publicado por Xetra Market S.A. Código DAI GY Equity (Bloomberg). El índice DAX es el índice compuesto por los 30 valores más líquidos cotizados en las bolsas de Alemania.

- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad:**

- Índice IBEX 35: (<http://www.bolsamadrid.es>). Bloomberg: IBEX Index.
- Índice Euro Stoxx 50: (<http://www.stoxx.com>). Bloomberg: SX5E Index.
- Índice S&P 500: (www.standardandpoors.com). Bloomberg: SPX Index
- Índice DAX (<http://www.xetra.com>). Bloomberg: DAX Index

- **Ponderación de los subyacentes:** N/A

- **Fórmula de Cálculo:**

Siempre y cuando el Bono esté vigente el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (A)} = \text{Cupón (t)} \times \text{Importe Nominal de Inversión}$$

Siendo el Cupón (t):

- Si el Precio de Referencia de todos los Subyacentes en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (60% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), un Cupón (t) calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Desde t= 1 a t= 8

Si t=1

$$\text{Cupón (1)} = 2,93\% \times 1$$

Si t=2

$$\text{Cupón (2)} = (2,93\% \times 2) - \text{Cupón (1)}$$

Si t=3

$$\text{Cupón (3)} = (2,93\% \times 3) - \text{Cupón (1)} - \text{Cupón (2)}$$

.....

Si t=8

$$\text{Cupón (8)} = (2,93\% \times 8) - \text{Cupón (1)} - \text{Cupón (2)} \dots - \text{Cupón (7)}$$

Es decir, el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), un cupón sobre el Importe Nominal de Inversión igual a $2,93\% \times (t)$ menos los cupones cobrados anteriormente.

- Si el Precio de Referencia de uno, dos, tres o todos los Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón (60% de su Precio Inicial) el Bono pagaría un Cupón (t), en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t) calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (t)} = 0\%$$

- **Fecha de Determinación del Precio Inicial:** 8 de septiembre de 2016

- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** Precio Oficial de Cierre de los Índices en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicados por Sociedad de Bolsas S.A., STOXX Limited, NYSE o NASDAQ y Xetra Market, es decir:
 - para el índice IBEX 35 9.101,10 puntos;
 - para el índice EURO STOXX 3.083,54 puntos;
 - para el índice S&P 500 2.181,30 puntos; y
 - para el índice DAX 10.675,29 puntos.

- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de los Índices IBEX 35, EURO STOXX 50, S&P 500 y DAX en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Sociedad de Bolsas S.A., STOXX Limited, Standard & Poor`s y Xetra Market, respectivamente.

- **Barrera de cupón:** 60,00% del Precio Inicial del Subyacente, es decir:
 - para el índice IBEX 35 5.460,66 puntos;
 - para el índice EURO STOXX 1.850,124 puntos;
 - para el índice S&P 500 1.308,78 puntos; y
 - para el índice DAX 6.405,174 puntos.

- **Cupón y Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:**

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia (t)	Fechas de Pago de Cupón (t)
1	16 de marzo de 2017	23 de marzo de 2017
2	18 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
3	16 de marzo de 2018	23 de marzo de 2018
4	17 de septiembre de 2018	24 de septiembre de 2018
5	18 de marzo de 2019	25 de marzo de 2019
6	16 de septiembre de 2019	23 de septiembre de 2019
7	16 de marzo de 2020	23 de marzo de 2020
8	16 de septiembre de 2020	23 de septiembre de 2020

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:

- **Modalidad:** Cancelación automática.
- **Importe de la amortización:** Parcial. El 23 de Marzo de 2017 se amortizará el 50% del Importe Nominal de Inversión.
- **Estructura de Cancelación anticipada:** aplica al 50,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión restante.
 - Cuando el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (t) (100,00%, 90,00%, 80,00% ó 70,00% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago (t), recibiendo el Inversor el

50,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente.

- **Tipo de subyacente:** ver apartado 10.
- **Nombre y descripción del subyacente:** ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente:** ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** ver apartado 10
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de los Índices IBEX 35, EURO STOXX 50, S&P 500 y DAX en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Sociedad de Bolsas S.A., STOXX Limited, Standard & Poor's y Xetra Market, respectivamente.
- **Barrera de cancelación:** 100% de su precio inicial para t=1 y t=2, esto es:

Índice IBEX 35	Índice Eurostoxx 50	Índice S&P 500	Índice DAX
9.101,10 puntos	3.083,54 puntos	2.181,30 puntos	10.675,29 puntos

- 90% de su precio inicial para t=3 y t=4, esto es:

Índice IBEX 35	Índice Eurostoxx 50	Índice S&P 500	Índice DAX
8.190,99 puntos	2.775,186 puntos	1.963,17 puntos	9.607,761 puntos

- 80% de su precio inicial para t=5 y T=6, esto es:

Índice IBEX 35	Índice Eurostoxx 50	Índice S&P 500	Índice DAX
7.280,88 puntos	2.466,832 puntos	1.745,04 puntos	8.540,232 puntos

- 70% de su precio inicial para t=7, esto es:

Índice IBEX 35	Índice Eurostoxx 50	Índice S&P 500	Índice DAX
6.370,77 puntos	2.158,478 puntos	1.526,91 puntos	7.472,703 puntos

- **Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:**

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia(t)	Fechas de Cancelación anticipada (t)
1	16 de marzo de 2017	23 de marzo de 2017
2	18 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
3	16 de marzo de 2018	23 de marzo de 2018
4	17 de septiembre de 2018	24 de septiembre de 2018
5	18 de marzo de 2019	25 de marzo de 2019
6	16 de septiembre de 2019	23 de septiembre de 2019
7	16 de marzo de 2020	23 de marzo de 2020

- **Precios de cancelación anticipada:** 50% del Importe Nominal Inicial de la Inversión.

13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- **Fecha:** 23 de septiembre de 2020. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- **Precio de amortización final:** según lo dispuesto a continuación.
- **Estructura de amortización final:**
 - En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de los Subyacentes fueran igual o superiores a la Barrera de Capital (60,00% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor el 50,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.
 - En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de uno, dos, tres o todos los Subyacentes fuera inferior a la Barrera de Capital (60,00% de su Precio Inicial) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal Inicial de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$50,00\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión} \times \text{Porcentaje IN}$$

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \text{Mínimo} \left(\frac{\text{PF DAX}}{\text{PI DAX}}; \frac{\text{PF Euro Stoxx 50}}{\text{PI Euro Stoxx 50}}; \frac{\text{PF Ibex 35}}{\text{PI Ibex 35}}; \frac{\text{PF S\&P 500}}{\text{PI S\&P 500}} \right)$$

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, el precio final del subyacente fuese 0 puntos), el inversor podría perder el 50,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

- **Tipo de subyacente :** ver apartado 10
- **Nombre y descripción del subyacente:** ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente:** ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Precio Inicial del Subyacente:** ver apartado 10
- **Fecha de Determinación del Precio Final:** 16 de septiembre de 2020.
- **Precio Final del Subyacentes (PF):** Precio Oficial de Cierre de los Índices IBEX 35, EURO STOXX 50, S&P 500 y DAX en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Sociedad de Bolsas S.A., STOXX Limited, Standard & Poor`s y Xetra Market.
- **Barrera de Capital:** 60,00% del Precio Inicial del Subyacente, es decir:
 - para el índice IBEX 35 5.460,66 puntos;
 - para el índice EURO STOXX 50 1.850,124 puntos;
 - para el índice S&P 500 1.308,78 puntos; y
 - para el índice DAX 6.405,174 puntos.

14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: N/A

15. TIR para el Tomador de los Valores: Dada la variedad de escenarios posibles no se indica la TIR esperada

16. Representación de los inversores:

- Constitución del sindicato: SI
- Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar
- o *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

17. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Público en general, en concreto, clientes de Banca privada y Banca Personal y empresas de Bankinter.

18. Importe de suscripción mínimo: 100.000 euros

19. Período de suscripción: desde el 19 de septiembre de 2016 hasta el 21 de septiembre de 2016.

20. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A.

21. Procedimiento de adjudicación y colocación de valores: N/A

22. Métodos y plazos de pago y entrega de los valores: N/A

23. Publicación de resultados: N/A.

24. Entidades Directoras: N/A.

25. Entidades Aseguradoras: N/A.

26. Entidades colocadoras: Bankinter, S.A.

27. Entidades Coordinadoras: N/A.

28. Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez: N/A

- o *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

29. Agente de Pagos: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.

30. Entidades depositarias: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.

31. Agente de Cálculo: Bankinter, S.A

32. Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión: Target 2

33. Entidades de Liquidez: N/A.

34. Liquidación de los valores: Iberclear

- o *OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN*

35. Acuerdo de la Emisión: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:

- o Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2012.
- o Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 de noviembre de 2015.
- o Acuerdo del Director de Tesorería de 16 de septiembre de 2016.

36. Rating: La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia

37. Gastos de la Emisión:

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	Según resulte de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 septiembre de tasas CNMV*
Admisión a cotización AIAF	5 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0
Total Gastos	505 euros

*Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.000,00€ y máximo 60.000,00€), Tarifa 1.3.2. (A partir de la 11ª verificación, incluida: 500,00€)

38. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter: AIAF Mercado de Renta Fija.

- *OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL*

39. Disposiciones adicionales: N/A**40. Ejemplo:**

Suponiendo unos Precios Iniciales de los Subyacentes de 9.101,10 puntos para el índice Ibex 35, 3.083,54 puntos para el índice Euro Stoxx 50, 2.181,30 puntos para el índice S&P 500 y 10.675,29 puntos para el índice DAX, y que el Cliente realiza una inversión de 100.000 euros de Importe Nominal Inicial de Inversión, pasamos a reflejar los siguientes casos que se puedan dar, de acuerdo a lo anteriormente expuesto:

1.-En la fecha de pago del cupón (30 de septiembre de 2016) el Bono pagará un cupón del 2,93% sobre el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión (50.000), es decir, recibirá unos intereses calculados en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Intereses} = 50\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión} \times 2,93\%$$

En nuestro caso, los intereses a recibir son 1.465 euros (Total recibido: 1.465 euros).

2.-En la fecha de amortización parcial (23 de marzo de 2017) el cliente recibirá el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión (50.000 euros).

3.-El 50% restante del Importe Nominal Inicial de Inversión, se amortizará en base a los siguientes supuestos que se pueden dar:

A) Siempre y cuando el bono esté vigente, suponiendo que en la segunda Fecha de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes fuese igual o superior a la Barrera de Cupón y a la Barrera de Cancelación para t=2 (100% Precio Inicial) por ejemplo DAX: 11.000 puntos, Euro Stoxx 50: 3.500 puntos, Ibex 35: 9.500 puntos y S&P 500: 2.500 puntos, y el cliente hubiera recibido en la Fecha de Pago de Cupón anterior (t=1) un cupón

del 2,93% el Bono cancelaría anticipadamente, recibiendo el Cliente el 50% (50.000 euros) del Importe Nominal Inicial de Inversión más un cupón calculado según la siguiente fórmula:

Cupón (A) = Cupón (t=2) x 50% Importe Nominal Inicial de Inversión = 2,93% x 50.000 = 1.465 euros (Total recibido: 51.465 euros)

Cupón (t=2) = (2,93% x 2) - Cupones cobrados anteriormente = (5,86%) - (2,93%) = 2,93%

Para este mismo periodo (t=2), si los Precios de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes estuvieran igual o por encima de la Barrera de Cupón (60% Precio Inicial) y uno de los Subyacentes o dos de los Subyacentes o tres de los Subyacentes o todos los Subyacentes, estuvieran por debajo de la Barrera de Cancelación para t=2 (100% Precio Inicial), por ejemplo DAX: 8.000 puntos, Euro Stoxx 50: 2.000 puntos, Ibex 35: 7.000 puntos y S&P 500: 2.500 puntos y el cliente hubiera recibido en la Fecha de Pago de Cupón anterior (t=1) un cupón del 2,93%, el Bono no cancelaría anticipadamente pero pagaría un cupón (A) calculado de la siguiente manera:

Cupón (A) = Cupón (t=2) x 50% Importe Nominal Inicial de Inversión = 2,93% x 50.000 = 1.465 euros

Cupón (t=2) = (2,93% x 2) - Cupones cobrados anteriormente = (5,86%) - (2,93%) = 2,93%

B) Siempre y cuando el bono esté vigente, suponiendo que en la cuarta Fecha de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes fuese igual o superior a la Barrera de Cupón y a la Barrera de Cancelación para t=4 (90% Precio Inicial) por ejemplo DAX: 10.000 puntos, Euro Stoxx 50: 2.800 puntos, Ibex 35: 8.500 puntos y S&P 500: 2.500 puntos, y el cliente hubiera recibido en las Fechas de Pago de Cupón anteriores, un cupón (t=1) = 2,93% un cupón (t=2) = 0,0% y un cupón (t=3) = 0,0% el Bono cancelaría anticipadamente, recibiendo el Cliente el 50% (50.000 euros) del Importe Nominal Inicial de Inversión más un cupón calculado según la siguiente fórmula:

Cupón (A) = Cupón (t=4) x 50% Importe Nominal Inicial de Inversión = 8,79% x 50.000 = 4.395 euros (Total recibido: 54.395 euros).

Cupón (t=4) = (2,93% x 4) - Cupones cobrados anteriormente = (11,72%) - (2,93%) = 8,79%

Para este mismo periodo (t=4), si los precios de referencia de todos y cada uno de los Subyacentes estuvieran igual o por encima de la Barrera de Cupón (60% Precio Inicial) y uno de los Subyacentes o dos de los Subyacentes o tres de los Subyacentes o todos los Subyacentes, estuvieran por debajo de la Barrera de Cancelación para t=4 (90% Precio Inicial), por ejemplo DAX: 9.000 puntos, Euro Stoxx 50: 2.800 puntos, Ibex 35: 8.500 puntos y S&P 500: 2.500 puntos y el cliente hubiera recibido en las Fechas de Pago de Cupón anteriores, un cupón (t=1) = 2,93% un cupón (t=2) = 0,0% y un cupón (t=3) = 0,0%, el Bono no cancelaría anticipadamente pero pagaría un cupón (A) calculado de la siguiente manera:

Cupón (A) = Cupón (t=4) x 50% Importe Nominal Inicial de Inversión = 8,79% x 50.000 = 4.395 euros

Cupón (t=4) = (2,93% x 4) - Cupones cobrados anteriormente = (11,72%) - (2,93%) = 8,79%

C) Siempre y cuando el bono esté vigente, suponiendo que en la sexta Fecha de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes fuese igual o superior a la Barrera de Cupón y a la Barrera de Cancelación para $t=6$ (80% Precio Inicial), por ejemplo DAX: 8.600 puntos, Euro Stoxx 50: 2.500 puntos, Ibex 35: 7.500 puntos y S&P 500: 2.500 puntos, y el cliente hubiera recibido en las Fechas de Pago de Cupón anteriores, un cupón ($t=1$) = 0,0% un cupón ($t=2$) = 0,0% y un cupón ($t=3$) = 0,0% un cupón ($t=4$) = 0,0% y un cupón ($t=5$) = 0,0% , el Bono cancelaría anticipadamente, recibiendo el Cliente el 50% (50.000 euros) del Importe Nominal Inicial de Inversión más un cupón calculado según la siguiente fórmula:

Cupón (A) = Cupón ($t=6$) x 50% Importe Nominal Inicial de Inversión = 17,58% x 50.000 = 8.790 euros (Total recibido: 58.790 euros).

Cupón ($t=6$) = (2,93% x 6) - Cupones cobrados anteriormente = (17,58%) - (0,0%) = 17,58%

Para este mismo periodo ($t=6$), si los Precios de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes estuvieran igual o por encima de la Barrera de Cupón (60% Precio Inicial) y uno de los Subyacentes o dos de los Subyacentes o tres de los Subyacentes o todos los Subyacentes, estuvieran por debajo de la Barrera de Cancelación para $t=6$ (80% Precio Inicial), por ejemplo DAX: 8.000 puntos, Euro Stoxx 50: 2.500 puntos, Ibex 35: 7.500 puntos y S&P 500: 2.500 puntos, y el cliente hubiera recibido en las Fechas de Pago de Cupón anteriores, un cupón ($t=1$) = 0,0% un cupón ($t=2$) = 0,0% y un cupón ($t=3$) = 0,0% un cupón ($t=4$) = 0,0% y un cupón ($t=5$) = 0,0% , el Bono no cancelaría anticipadamente pero pagaría un cupón (A) calculado de la siguiente manera:

Cupón (A) = Cupón ($t=6$) x 50% Importe Nominal Inicial de Inversión = 17,58% x 50.000 = 8.790 euros

Cupón ($t=6$) = (2,93% x 6) - Cupones cobrados anteriormente = (17,58%) - (0,0%) = 17,58%

D) Siempre y cuando el bono esté vigente, suponiendo que en la séptima Fecha de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes fuese igual o superior a la Barrera de Cupón y a la Barrera de Cancelación para $t=7$ (70% Precio Inicial), por ejemplo DAX: 7.500 puntos, Euro Stoxx 50: 2.250 puntos, Ibex 35: 6.500 puntos y S&P 500: 2.500 puntos y el cliente hubiera recibido en las Fechas de Pago de Cupón anteriores, un cupón ($t=1$) = 2,93%, un cupón ($t=2$) = 2,93%, un cupón ($t=3$) = 2,93%, un cupón ($t=4$) = 2,93%, un cupón ($t=5$) = 2,93% y un cupón ($t=6$) = 2,93% el Bono cancelaría anticipadamente, recibiendo el Cliente el 50% (50.000 euros) del Importe Nominal Inicial de Inversión más un cupón calculado según la siguiente fórmula:

Cupón (A) = Cupón ($t=7$) x 50% Importe Nominal Inicial de Inversión = 2,93% x 50.000 = 1.465 euros (Total recibido: 51.465 euros).

Cupón ($t=7$) = (2,93% x 7) - Cupones cobrados anteriormente = (20,51%) - (17,58%) = 2,93%

Para este mismo periodo ($t=7$), si los Precios de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes estuvieran igual o por encima de la Barrera de Cupón (60% Precio Inicial) y uno de los Subyacentes o dos de los Subyacentes o tres de los Subyacentes o todos los Subyacentes, estuvieran por debajo de la Barrera de Cancelación para $t=7$ (70% Precio Inicial), por ejemplo DAX: 7.000 puntos, Euro Stoxx: 2.000 puntos, para IBEX 35: 5.500 puntos y para S&P: 1.400 puntos y el cliente hubiera recibido en las Fechas de Pago de Cupón anteriores, un cupón ($t=1$) = 2,93%, un cupón ($t=2$) =

2,93%, un cupón (t=3) = 2,93%, un cupón (t=4)= 2,93%, un cupón (t=5)= 2,93% y un cupón (t=6)=2,93% , el Bono no cancelaría anticipadamente pero pagaría un cupón (A) calculado de la siguiente manera:

Cupón (A) = Cupón (t=7) x 50% Importe Nominal Inicial de Inversión = 2,93% x 50.000 = 1.465 euros.

Cupón (t=7) = (2,93% x 7) - Cupones cobrados anteriormente = (20,51%) - (17,58%) = 2,93%

E) Siempre y cuando el bono esté vigente y suponiendo que en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia de uno de los Subyacentes o de dos de los Subyacentes o de tres de los Subyacentes o de todos los Subyacentes fueran inferiores a la Barrera de Cupón (60% Precio Inicial) y a la Barrera de Cancelación (100,00%, 90,00%, 80,00% ó 70,00% del Precio Inicial) por ejemplo DAX; 6.000 puntos, Euro Stoxx 50; 2.000 puntos, Ibex 35; 5.500 puntos y S&P 500; 2.500 puntos) el Bono no cancelaría anticipadamente ni recibiría cupón alguno.

F) Suponiendo que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de todos y cada uno de los Subyacentes fuese igual o superior a la Barrera de Cupón y a la Barrera de Capital (60% Precio Inicial en ambos casos), por ejemplo: DAX: 6.500 puntos, Euro Stoxx 50: 2.000 puntos, Ibex 35: 5.500 puntos y S&P 500: 2.500 puntos y el cliente no hubiera recibido cupón alguno en las Fechas de Pago de Cupón anteriores, el Bono cancelaría, recibiendo el Cliente el 50% (50.000 euros) del Importe Nominal Inicial de Inversión más un cupón calculado según la siguiente fórmula:

Cupón (A) = Cupón (t=8) x 50% Importe Nominal Inicial de Inversión = 23,44% x 50.000 = 11.720 euros (Total recibido: 61.720 euros).

Cupón (t=8) = (2,93% x 8) - Cupones cobrados anteriormente = (23,44%) - (0) = 23,44%

G) Suponiendo que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de uno de los Subyacentes o de dos de los Subyacentes o de tres de los Subyacentes o de todos los Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a la Barrera de Capital (60% del Precio Inicial) por ejemplo DAX: 5.337,645 puntos que es un 50% desde su precio inicial, Euro Stoxx 50: 1.750 puntos, Ibex 35: 5.500 puntos y S&P 500: 2.500 puntos, el Bono vencería en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente un porcentaje del 50% restante del Importe Nominal Inicial de Inversión calculado según lo dispuesto en la fórmula anteriormente descrita, esto es:

Importe a recibir = 50% x 100.000 x 50%= 25.000 euros

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \text{Mínimo} \left(\frac{5.337,645}{10.675,29}; \frac{1.750}{3.083,54}; \frac{5.500}{9.101,10}; \frac{2.500}{2.181,30} \right) = 50\%$$

41. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A.

42. País donde se solicita la admisión a cotización: España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija.

Firmado en representación del emisor:

D. Ignacio Blanco Esteban
Director de Tesorería.

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio Arranz Pumar